

B.O.E. y D.O.E.; y, una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción de la Iglesia Parroquial de Guijo de Coria (Cáceres)

La Iglesia Parroquial de Guijo de Coria es un notable ejemplar del arte alto-extremeño de los siglos XV, XVI y XVII. En cuanto su valor arquitectónico lo más sobresaliente es la fusión del gótico del siglo XV y el renacimiento de mediados del XVI.

A mediados del siglo XVI se introducen importantes reformas en el edificio. Se pretende, entonces, sustituir el viejo inmueble gótico por otro de nueva planta. Las obras no concluyeron, por lo que se demolió la nave, ya descrita, mientras que fue absorbida la cabecera. En el lugar de ésta se levanta el ábside, crucero y torre renacentista, de mucho porte en volumen y altura.

La construcción es de mampostería, utiliza la sillería granítica en los estribos y en la torre; las bóvedas construidas en la segunda etapa son de crucería, con todas sus claves decoradas con relieves de santos y apóstoles, algunas de ellas policromadas.

Interiormente, el templo se configura en cruz latina. La capilla mayor, cuadrada, se transforma, mediante vistosas trompas aveneradas, en una estructura ochavada que se cierra con una compleja bóveda de crucería reconstruida en 1545 por Pedro de Ibarra, Maestro Mayor del Obispado y de la Orden de Alcántara, de diseño similar son las bóvedas del crucero adornadas todas ellas con las claves con Stos. Mártires, Apóstoles, Evangelistas y Santos Obispos.

La edificación vieja consta de tres tramos de nave separadas por arcos diafragma apuntados que sostienen techumbre de madera a dos aguas. A los pies se ubica el coro, buen trabajo de madera del siglo XV, en el que se destacan unos magníficos ejemplares de modillones con dibujos geométricos, carátiles y flores de tradición gótica. La sacristía nos ofrece un recinto cubierto con bóveda de cañón recorrida por nervios que descansan en ménsulas, las obras de la sacristía fueron comenzadas en 1588 por Diego de Barreda, continuador de Ibarra estando concluidos en 1594.

Al exterior, la torre, construida íntegramente de cantería, es de planta cuadrada, consta de tres cuerpos de altura decreciente; para iluminar la su-

bida al cuerpo de campanas, se abren graciosas saeteras perfiladas en unos casos con dibujos conopiales y en otros tribulados.

Delimitación del entorno afectado

La delimitación de la zona afectada por el posible Monumento en cuanto puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida entre los siguientes inmuebles:

Inmuebles 8, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25 de la travesía de Calvo Sotelo; inmuebles número 1, 2, 3, 17, 18 y 19 de la Plaza del Piloto Vicente Rodríguez; inmuebles número 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle del Cristo; inmuebles número 3, 4, 5, 6 y 8 de la calle de la Iglesia.

Así como los espacios públicos y privados, contenidos por la línea que marca el perímetro que los une entre sí.

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de «Rehabilitación 3.ª fase y Proyecto complementario del Gran Teatro de Cáceres».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el procedimiento de Concurso, de fecha 8 de noviembre de 1990, correspondiente a las obras de «Rehabilitación 3.ª fase y Proyecto complementario del Gran Teatro de Cáceres», a favor de la Empresa Construcciones Abréu S.A., por la cantidad de 180.813.775 pesetas.

Mérida, 8 de noviembre de 1990

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION del Director de la Agencia de Medio Ambiente por la que se establece la veda absoluta durante dos años en la Garganta de los Infernos, desde su nacimiento hasta su desembocadura, incluidos sus afluentes.

Visto el informe de la Sección de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca sobre las causas

que aconsejan la adopción de medidas cautelares para recuperar la riqueza ictícola que existía en la Garganta de los Infiernos del río Jerte.

Al ser uno de los principales objetivos de esta Agencia la defensa de la pesca, y dadas las circunstancias excepcionales ocurridas el pasado mes de junio y, posteriormente agravadas por las fuertes riadas producidas con las primeras lluvias otoñales sobre la población de truchas existentes en la Garganta de los Infiernos, es aconsejable establecer la veda absoluta durante dos años en la Garganta de los Infiernos, desde su nacimiento hasta su desembocadura, incluidos sus afluentes.

En consecuencia, esta Agencia de Medio Ambiente en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente,

RESUELVE

Establecer la veda absoluta durante dos años en la Garganta de los Infiernos, desde su nacimiento hasta su desembocadura, incluidos sus afluentes a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Mérida, a 31 de octubre de 1990.

El Director de la Agencia de Medio
Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se adjudica la contratación directa de las obras de «Mejora de la captación y suministro de agua de Berrocalejo (Cáceres)».

Vistas las ofertas presentadas, el informe emitido y la Propuesta de Adjudicación que al respecto formula el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería, de conformidad con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y Reglamento de aplicación de 25 de noviembre de 1975,

RESUELVE

Adjudicar definitivamente la realización de las mencionadas obras a la empresa BOYMOSA por la cantidad de dos millones novecientas noventa y cinco mil pesetas (2.995.000 pesetas).

Mérida, a 5 de noviembre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. n.º 7 de 23/01/90).
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, por la que se adjudica el suministro de un turismo.

Iniciado expediente de contratación directa por Resolución de esta Consejería de fecha 29 de octubre de 1990 para la adquisición de un turismo para la Dirección General de Infraestructura, vista la propuesta de la Comisión de Compras de 05-11-90, y el informe emitido por la Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de esta Consejería de 11 de enero de 1990 (DOE n.º 7, de 23-01-90).

RESUELVO

Adjudicar directa y definitivamente el suministro de un vehículo marca Citroën, Modelo Bx, GTI a la empresa «GARAJE EL MADRILEÑO, S.A.» por un importe máximo de DOS MILLONES OCHOCIENTAS QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESETAS (2.815.849 pesetas) y con un plazo de entrega de diez días.

Mérida, 6 de noviembre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del sumi-

nistro de lotes de libros para dotación de Bibliotecas Públicas Municipales.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pú-